

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

124

A CORUÑA NÚMERO 5

EDICTO CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente y en virtud de lo acordado en esta fecha por la secretaria del Juzgado de lo social número 5 de A Coruña, en el procedimiento registrado como procedimiento ordinario, de orden, número 601 de 2015, seguido a instancias de don Antonio Castro Pulian, don José Antonio Santano Martínez, don Juan Manuel Varela Varela y don Rubén Jesús Remuiñán García, contra “Falcón Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, y con la intervención del Fondo de Garantía Salarial, se cita y requiere a la representación legal de la empresa, que tiene su domicilio desconocido, para que el día 19 de septiembre de 2016, a las diez y quince horas, comparezca en la Sala de este Juzgado, sito en la calle Monforte, número 1 (edificio “Nuevos Juzgados”), a la celebración del correspondiente juicio, bajo el apercibimiento de poder ser tenida por confesa (artículo 91 de la Ley de Procedimiento Laboral) y que la infracción a este deber de comparecencia se sancionará, previa audiencia de cinco días, con multa de 180 a 600 euros, como ordena el artículo 304, en relación con el artículo 292 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace saber que el interrogatorio habrá de responderse por su representante en juicio siempre y cuando hubiera intervenido en los hechos controvertidos. En caso contrario, tal circunstancia habrá de alegarse con suficiente antelación al acto de juicio, identificando a la persona que intervino en nombre de la entidad, para su citación al juicio. Si tal persona no formase parte ya de la entidad podrá solicitar que se la cite en calidad de testigo. Apercibiéndose de que, en caso de no cumplir lo anteriormente señalado o no identificar a la persona interviniente en los hechos, ello podrá considerarse como respuesta evasiva y tenerse por ciertos los hechos a que se refieran las preguntas.

En todo caso, deberá acreditar documentalmente su carácter de representante legal de la empresa.

Y para que sirva de citación a “Falcón Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

A Coruña, a 11 de enero de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Hernando Arenas.

(03/1.492/16)

